

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

N.º Expediente: CONTR 2025/265768

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA

Número y denominación del Lote: Lote 1 - Fontanería

Plazo de ejecución: 10 días naturales a contar desde el 1 de septiembre de 2025

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Presupuesto Base de licitación (I.V.A. excluido) : 54.106,04 €

Presupuesto Base de licitación (I.V.A. excluido) Lote 1: 20.178,31 €.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del órgano de contratación de fecha 26 de junio de 2025, un vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada su fiscalización previa por la Intervención Provincial, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación la convocatoria de licitación del presente expediente, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones, extendiéndose, por tanto, el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de julio de 2025, siendo la forma de presentación, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIRZy66GAR5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procedió, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras que presentaron oferta, para cada uno de los lotes que componen este contrato. En concreto, para el Lote 1, Fontanería, sólo presentó oferta una persona licitadora, **FONTALONA, S.L. (B14413975)**.

A continuación, se procedió al análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico de **FONTALONA, S.L. (B14413975)**, considerándose correcta, con las siguientes salvedades:

- Se detecta que presenta error aritmético en el cálculo del I.V.A.

La oferta económica total de la licitadora, I.V.A. excluido es de 18.886,40 euros.

A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de 3.966,14 euros (21 % de 18.886,40 €). Sin embargo, la licitadora consigna en su oferta un I.V.A. de 3.968,45 euros.

La oferta económica total, I.V.A. incluido, asciende a 22.852,54 euros, en lugar de 22.865,85 euros, como indica FONTALONA, S.L.

Tratándose de un error material de cálculo, se procede a la corrección del I.V.A. y del precio total ofertado por la licitadora, I.V.A. incluido.

- De conformidad con la cláusula 3 del PPT, la licitadora debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omitió las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acordó requerir a la licitadora la especificación de las características técnicas de los artículos ofertados.

QUINTO.- Con fecha 14 de julio de 2025, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo y Recursos Comunes requirió a FONTALONA, S.L., a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, aportase la especificación de las características técnicas de los artículos ofertados.

Con fecha 17 de julio de 2025, FONTALONA, S.L. puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

SEXTO. - Con fecha 18 de julio de 2025, se procedió a la apertura de la documentación presentada por la licitadora, verificándose que las características técnicas de los elementos ofertados se adaptaba a las especificaciones del PPT, aceptándose su oferta.

A continuación, se procedió a realizar los cálculos necesarios para determinar si la oferta de la licitadora (18.886,40 €, I.V.A. excluido) presentaba valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP. En el lote 1, dado que sólo se ha presentado un licitador, se considerará incurso en baja temeraria la oferta económica que sea inferior a 25 puntos porcentuales al Presupuesto Base de Licitación:

Umbral de baja Lote 1 = 15.133,73 € (75% 20.178,31 €)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIRZy66GAR5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo que se comprueba que la oferta de FONTALONA, S.L. no incurría en presunción de anormalidad, admitiéndose su oferta.

Se procedió a la evaluación de la única proposición en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

LICITADORA	Proposición Económica I.V.A. Excluido	Puntuación Proposición Económica	Plazo de entrega mejorado	Puntuación mejora plazo de entrega	PUNTUACIÓN TOTAL
B14413975 – FONTALONA, S.L.	18.886,40 €	80	10 días naturales *	20	100

* La licitadora oferta una reducción en el plazo de entrega del equipamiento, comprometiéndose a realizar la entrega en 6 días naturales desde el día que se inicie la ejecución del contrato, inferior al previsto en el PCAP como el mínimo posible (10 días naturales). Se tiene en cuenta el plazo de entrega contemplado como mínimo posible.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de julio de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes remitió a la empresa FONTALONA, S.L., a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, requerimiento para que aportase, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de 7 días hábiles al de envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

Con fecha 2 de agosto de 2025, la empresa FONTALONA, S.L. aportó, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación en atención al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

OCTAVO- Con fecha 5 de agosto de 2025, se procedió a abrir la documentación previa a la adjudicación aportada por FONTALONA, S.L. constatándose que era correcta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal; y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIR2y66GAR5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa **FONTALONA, S.L.** con CIF núm. **B14413975**, el **Lote 1, Fontanería**, del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768**, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación unitario, para cada tipo de producto, es el que se relaciona en la siguiente tabla:

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO	NÚM. UNIDADES	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN	TOTAL
IMAI0108.1	ESCALERA TIJERA METÁLICA	2	87,00	174,00
IMAI0108.2	ESCALERA 3 TRAMOS COMBINADA DE ALUMINIO MODULA 3X7	1	160,00	160,00
UNIDAD DE COMPETENCIA 1				
IMAI0108.3	SOPLETE MONOBLOCK 22MM	2	61,00	122,00
IMAI0108.4	CAMPING GAS-CARGA GRANDE	2	26,60	53,20
IMAI0108.5	SOPLETE PROFESIONAL	2	85,00	170,00
IMAI0108.6	BOTELLA DE OXIGENO Y PROPANO (PACK OXIBUTANO)	1	246,00	246,00
IMAI0108.7	EXPANDIDOR CABEZALes M-12	2	550,00	1.100,00
IMAI0108.8	PRENSADORA RADIAL	2	1.110,00	2.220,00
IMAI0108.9	SOLDADOR PARA TUBERÍA PPR, POLIPRENO (20-63)	2	105,00	210,00
IMAI0108.10	MAQUINA ELECTROSOLDABLE	1	1.400,00	1.400,00
IMAI0108.11	ROSCADORA O TERRAJA	1	1.510,00	1.510,00
HERRAMIENTAS MANUALES ELÉCTRICAS				
IMAI0108.12	AMOLADORA	3	48,00	144,00
IMAI0108.13	AMOLADORA 125 MM	1	55,00	55,00
IMAI0108.14	TALADRO 18V	3	170,00	510,00
IMAI0108.15	TALADRO CON CABLE	1	85,00	85,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIRZy66GAr5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMAI0108.16	ALARGADERA ENROLLACABLES 25	1	32,00	32,00
IMAI0108.17	ALARGADERA ENROLLACABLES 50	1	62,00	62,00
HERRAMIENTAS DE CORTE ESPECÍFICAS FONTANERÍA				
IMAI0108.18	TIJERA CORTATUBOS	16	54,00	864,00
IMAI0108.19	TIJERAS MULTIUSOS BIMATERIAL	16	11,00	176,00
IMAI0108.20	CORTATUBO 725	16	15,00	240,00
IMAI0108.21	ESCARIADOR INTERNO Y EXTERNO	16	11,00	176,00
IMAI0108.22	DECAPADOR	1	37,00	37,00
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN				
IMAI0108.23	BOMBA COMPROBACION 50	1	242,00	242,00
IMAI0108.24	FLEXOMETRO	2	5,20	10,40
IMAI0108.25	FLEXOMETRO	16	3,80	60,80
IMAI0108.26	CALIBRADOR	4	36,00	144,00
IMAI0108.27	MANOMETRO	4	8,00	32,00
IMAI0108.28	MEDIDOR LASER	1	141,00	141,00
IMAI0108.29	AZUL TRAZADOR	3	5,00	15,00
IMAI0108.30	NIVEL ALUMINIO	3	23,00	69,00
CURVATUBOS DE MULTICAPA Y COBRE				
IMAI0108.31	CURVADORA 16-20-25-32	2	350,00	700,00
IMAI0108.32	CURVADORA 12-15-18-22 MM	2	350,00	700,00
UNIDAD DE COMPETENCIA 2				
SANITARIOS				
IMAI0108.33	TAZA INODORO TANQUE BAJO	2	50,00	100,00
IMAI0108.34	CISTERNA CON ALIMENTACIÓN INFERIOR	2	90,00	180,00
IMAI0108.35	TAPA Y ASIENTO PARA INODORO	2	27,00	54,00
IMAI0108.36	BIDÉ SIN TAPA	2	50,00	100,00
IMAI0108.37	LAVABO	2	37,00	74,00
IMAI0108.38	PEDESTAL PARA LAVABO	2	30,00	60,00
IMAI0108.39	BASTIDOR CON DOBLE CISTERNA EMPOTRABLE	2	230,00	460,00
IMAI0108.40	PLACA ACCIONAMIENTO DESCARGA	2	37,00	74,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIR2y66GAr5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMAI0108.41	JUNTA AMORTIGUADORA RUIDO	2	10,00	20,00
IMAI0108.42	TAZA INODORO SUSPENDIDA	2	100,00	200,00
GRIFERÍAS				
IMAI0108.43	GRIFO MONOMANDO PARA LAVABO	3	30,00	90,00
IMAI0108.44	GRIFO MONAMANDO DE DUCHA	1	52,00	52,00
IMAI0108.45	GRIFO TEMPORIZADO PARA LAVABO	3	40,00	120,00
APARATOS DE PRODUCCION Y EMISIÓN DE CALOR. CLIMATIZACIÓN				
IMAI0108.46	TERMO ELÉCTRICO	2	102,00	204,00
IMAI0108.47	CALENTADOR DE GAS	2	265,00	530,00
IMAI0108.48	CALDERA DE CONDENSACIÓN A GAS	2	790,00	1.580,00
IMAI0108.49	RADIADOR DE ALUMNIO	2	50,00	100,00
IMAI0108.50	BOMBA CIRCULADORA	2	155,00	310,00
CAJA DE HERRAMIENTAS (NO INCLUIDAS ANTERIORMENTE)				
IMAI0108.51	JUEGO 3 LIMAS	8	6,50	52,00
IMAI0108.52	JUEGO LLAVE ALLEN	8	5,00	40,00
IMAI0108.53	LLAVE CORREA 8"	8	34,00	272,00
IMAI0108.54	CUTTER DE NAVAJA	16	4,00	64,00
IMAI0108.55	JUEGO LLAVES CARRACA	2	38,00	76,00
IMAI0108.56	ARCO SIERRA	8	7,50	60,00
IMAI0108.57	ALICATE UNIVERSAL	16	6,50	104,00
IMAI0108.58	DESTORNILLADORES	16	9,00	144,00
IMAI0108.59	LLAVE GRIFA 14"	8	18,00	144,00
IMAI0108.60	LLAVE GRIFA 24"	8	86,00	688,00
IMAI0108.61	LLAVE AJUSTABLE GRAN APERTURA	8	22,00	176,00
IMAI0108.62	TENAZA DE CANAL	8	20,00	160,00
IMAI0108.63	CANDADOS PARA CAJAS DE HERRAMIENTAS	2	35,00	70,00
IMAI0108.64	CAJA DE HERRAMIENTAS 60L	2	70,00	140,00
IMAI0108.65	CAJA DE HERRAMIENTAS 30L	16	33,00	528,00
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (I.V.A. EXCLUIDO)				18.886,40
I.V.A. (21%)				3.966,14
IMPORTE ADJUDICACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)				22.852,54

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIR2y66GAr5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

- El plazo de entrega del suministro se establece en 10 días naturales a contar desde el 1 de septiembre de 2025, según compromiso de mejora en el plazo de entrega ofertado por la licitadora y el plazo previsto como mínimo posible en el PCAP.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención correspondiente de la Consejería de competente en materia de Hacienda.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la **formalización** del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público se efectuará en documento que será firmado por la empresa adjudicataria, donde se ponga de manifiesto que la empresa ha recepcionado y que acepta el contenido de la presente resolución de Adjudicación.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwUi70K9F9Lup7rIR2y66GAr5OZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	